PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que esta, cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacifico y Dirección Territorial Caribe.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones, entre otras: "1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional, las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera (…)."

Que así mismo, el Santuario de Flora y Fauna los Colorados, adscrito a la Dirección Territorial Caribe – DTCA y como parte integrante de Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene los siguientes objetivos de conservación acorde a su plan de manejo 2018-2023:
1) Conservar el bosque seco tropical del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados como área núcleo de las conectividades, para el mantenimiento de la diversidad biológica del ecosistema y la valoración cultural de la región.
2) Contribuir al mantenimiento de los servicios ecosistémicos del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados como aporte al desarrollo sostenible de la región de los Montes de María.
3) Promover la incorporación efectiva del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados y otras áreas de protección local en los instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio a fin de garantizar su apropiación y protección.

Que el Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, fue declarado mediante Resolución Ejecutiva No. 167 del 6 de junio de 1977y tiene una extensión de 1.048.88 hectáreas. Está ubicado en jurisdicción del municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar y en él se protegen valores naturales y culturales esenciales para el bienestar humano, tales como el ecosistema Bosque Seco Tropical (Patrimonio natural y cultural de la subregión Río Magdalena, Montes de María y Canal del Dique), poblaciones de fauna y flora de importancia regional y los cursos de agua que transcurren de manera intermitente por el SFFC para el mantenimiento de la regulación hídrica de la región.

Que en el presente documento se efectúa el estudio sobre la conveniencia y oportunidad para la realización de la contratación de mínima cuantía, para contratar la prestación del servicio de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los vehículos, para la adecuada administración y manejo del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, ubicado en el municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS, se hace indispensable contratar la prestación servicio de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los vehículos, para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que conllevan a la adecuada administración y manejo del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2025, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión con comunidades y aliados estratégicos de la Entidad, contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales 2025 y que para sus labores misionales dentro y en el área de influencia requiere de un parque automotor en excelentes condiciones técnico mecánicas que aseguren la movilidad de funcionarios y contratistas.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe darse a partir de un proceso de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Santuario de Flora y Fauna Los Colorados de conformidad con la Resolución de distribución presupuestal para la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

CA14-3202032-1-015 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL SFF LOS COLORADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78181500	Servicio de Transporte,	Servicio Mantenimiento o	Servicios Mantenimiento y

	Almacenaje y Correo.	Reparaciones de Transporte.	Reparación de Vehículos.

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para el siguiente parque automotor del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados:

PLACA	CLASE	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR
EWWE94E	MOTOCICLETA	XR150L	HONDA	2016	BLANCO
SDR80E	MOTOCICLETA	XTZ250	YAMAHA	2018	BLANCO, NEGRO, AZUL
SDR82E	MOTOCICLETA	XTZ250	YAMAHA	2018	BLANCO, NEGRO, AZUL
SDR84E	MOTOCICLETA	XTZ250	YAMAHA	2018	BLANCO, NEGRO, AZUL
OQE 758	CAMPERO	VITARA	CHEVROLET	2011	BLANCO PURO
OXW006	CAMIONETA	HAILUX 4X4 DIESEL	TOYOTA	2018	SUPER BLANCO-BLANCO 2

3.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS- SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR80E.		
1	Filtro de aire (si lo requiriere)	Unidad	1
2	Batería.	Unidad	1
3	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1
4	Tecnomecánica.	Unidad	1

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR82E.		
1	Filtro de aire (si lo requiere)	Unidad	1
2	Batería.	Unidad	1
3	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1
4	Tecnomecánica.	Unidad	1

Ítem	Descripción	UM	Cantidad

	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR84E.		
1	Filtro de aire (si lo requiere)	Unidad	1
2	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1
3	Juego de pastillas de frenos traseros	Unidad	1
4	Tecnomecánica.	Unidad	1

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	MOTOCICLETA HONDA XR 150 MODELO 2016 PLACA EWW94E		
1	Filtro de aire (si lo requiere)	Unidad	1
2	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1
3	Cambio correctivo del juego de barras delanteras o suspensión y retenedores	Unidad	1
4	Tecnomecánica.	Unidad	1

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2018 PLACA OXW006		
1	Protección anticorrosiva.	Unidad	1
2	Hidrolavado por debajo.	Unidad	1
3	Grateada de partes afectadas.	Unidad	1
4	Fabricación de Bote en Fibra de vidrio para cada guardafangos.	Unidad	4
5	Suministro y cambio de aceite motor y filtro de aceite motor.	Unidad	1
6	Suministro y cambio de filtro de aire motor.	Unidad	1
7	Tecnomecánica.	Unidad	1

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
	CAMPERO CHEVROLET VITARA MODELO 2011 PLACA OQE758		
1	Suministro y cambio de líquido de frenos.	Unidad	1
2	Limpieza de inyectores.	Unidad	4
3	Sincronización motor consistente en: cambio de bujías, cambio de filtro de aire motor, cambio de filtro de combustible, servicio de escáner, limpieza de cuerpo de aceleración.	Unidad	1
4	Filtro de aire motor.	Unidad	1
5	Filtro de combustible.	Unidad	1
6	Bujía.	Unidad	4
7	Protección anticorrosiva.	Unidad	1
8	Hidrolavado por debajo.	Unidad	1
9	Grateada de partes afectadas.	Unidad	1
10	Suministro y cambio kit de embrague.	Unidad	1
11	Fabricación botes en fibras traseros.	Unidad	2
12	Tecnomecánica.	Unidad	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

1. **Requerimientos y Cantidades**: El anexo 1, contiene el listado de operaciones y repuestos, las cantidades dependerán de las necesidades que presente cada bien, de acuerdo con los requerimientos que efectué el supervisor del contrato.

2. **Invariabilidad de los precios**: El proponente seleccionado deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo con los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

3. **Originalidad y calidad de los repuestos:** El proponente seleccionado deberá suministrar los repuestos originales nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, deben ser de primera calidad. Los precios de los repuestos deberán corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso, los repuestos serán cotizados y suministrados a la Unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato.

4. **Operaciones y repuestos no incluidos en el listado:** En el evento en que la dependencia requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previstos en el contrato necesarios para el normal funcionamiento de los vehículos, se reserva la facultad de cotizar y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de estos.

5. **Infraestructura Física**: El proponente deberá disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados, que se encuentre ubicado en el municipio de San Juan Nepomuceno, Cartagena o Barranquilla, completamente funcional, que será verificado en el registro mercantil (persona natural) o certificado de existencia y representación legal (persona jurídica). Contar con áreas independientes y suficientes para el desarrollo de actividades como mecánica general, revisiones eléctricas, entre otros. **El oferente deberá demostrar su disponibilidad anexando la descripción de la planta física y fotografías en la propuesta que presente a la Entidad.**

6. **Control de servicios**: El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto y llevar un control por cada uno de los servicios prestados en desarrollo del contrato, asimismo deberá presentar las respectivas facturas y demás documentos soportes para pago oportunamente para la respectiva verificación y certificación de pago del Santuario de Flora y Fauna de los Colorados.

7. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con el Santuario de Flora y Fauna Los Colorados. **Deberá diligenciar el Anexo A el cual hace parte de la propuesta técnica**. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

Nota 1: Las cantidades establecidas para el mantenimiento, tan solo se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación y selección más favorable. El contrato por suscribir será por el valor total del presupuesto asignado para la presente contratación. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida, situación que declara conocer el proponente con la presentación de su propuesta.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar los mantenimientos indicados, de acuerdo con la propuesta presentada y la garantía ofrecida a la Entidad y por lo solicitado por el supervisor de requerirse según las necesidades de la Entidad.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los trabajos y bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas.
c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos posterior al mantenimiento realizado y acorde a la garantía ofrecida, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable y en todo caso no mayor a 30 días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
d. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
e. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
g. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
h. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
i. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 BLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	CA14-3202032-1-015 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/OCORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL SFF LOS COLORADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.	$13.000.000

La Segunda, **DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total

«Area»
«Direccion»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR80E.					
1	Filtro de aire (si lo requiriere)	Unidad	1			
2	Batería.	Unidad	1			
3	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1			
4	Tecnomecánica.	Unidad	1			

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR82E.					
1	Filtro de aire (si lo requiere)	Unidad	1			
2	Batería.	Unidad	1			
3	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1			
4	Tecnomecánica.	Unidad	1			

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR84E.					
1	Filtro de aire (si lo requiere)	Unidad	1			
2	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1			
3	Juego de pastillas de frenos traseros	Unidad	1			
4	Tecnomecánica.	Unidad	1			

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
	MOTOCICLETA HONDA XR 150 MODELO 2016 PLACA EWW94E					
1	Filtro de aire (si lo requiere)	Unidad	1			
2	Aceite y filtro de aceite	Unidad	1			
3	Cambio correctivo del juego de barras delanteras o suspensión y retenedores	Unidad	1			
4	Tecnomecánica.	Unidad	1			

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2018 PLACA OXW006					
1	Protección anticorrosiva.	Unidad	1			
2	Hidrolavado por debajo.	Unidad	1			
3	Grateada de partes afectadas.	Unidad	1			
4	Fabricación de Bote en Fibra de vidrio para cada guardafangos.	Unidad	4			

5	Suministro y cambio de aceite motor y filtro de aceite motor.	Unidad	1			
6	Suministro y cambio de filtro de aire motor.	Unidad	1			
7	Tecnomecánica.	Unidad	1			

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
	CAMPERO CHEVROLET VITARA MODELO 2011 PLACA OQE758					
1	Suministro y cambio de líquido de frenos.	Unidad	1			
2	Limpieza de inyectores.	Unidad	4			
3	Sincronización motor consistente en: cambio de bujías, cambio de filtro de aire motor, cambio de filtro de combustible, servicio de escáner, limpieza de cuerpo de aceleración.	Unidad	1			
4	Filtro de aire motor.	Unidad	1			
5	Filtro de combustible.	Unidad	1			
6	Bujía.	Unidad	4			
7	Protección anticorrosiva.	Unidad	1			
8	Hidrolavado por debajo.	Unidad	1			
9	Grateada de partes afectadas.	Unidad	1			
10	Suministro y cambio kit de embrague.	Unidad	1			
11	Fabricación botes en fibras traseros.	Unidad	2			
12	Tecnomecánica.	Unidad	1			

De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: “En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato.”

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala “(…) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato” (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente:

"Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.
Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado."
Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto de impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio el cual se encuentra incluido el IVA para los ítems que así aplique.

2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

3. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial, considerando las necesidades de los vehículos según el kilometraje y recorrido de los mismos, así como los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000**), acorde a la asignación presupuestal del Área Protegida.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 27825
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: CA14-3202032-1-015
TIPO DE SOLICITUD: Expedición Inicial.
ENTIDAD: **-** UAESPNN Dirección Territorial Caribe
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: SFF Los Colorados
CUENTA: Inversión **RECURSO**: 10
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICADE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
VALOR TOTAL: **TRECE MILLONS DE PESOS M/CTE ($13.000.000**).
OBJETO CONTRACTUAL: CA14-3202032-1-015 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/OCORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL SFF LOS COLORADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>CA14-3202032-1-015 - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR UTILIZADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL SFF LOS COLORADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$39.858.000</td><td>SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S</td><td>ALCALDIA VETANIA</td><td>8 MESES</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$13.2000</td><td>KATERINE PEDROZA GODOY</td><td>CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT</td><td>7 MESES</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$27.780.000</td><td>ELECTRO BOOSTER S.A.S</td><td>SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto</td><td>45 días</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los repuestos.
- Incumplimiento en la entrega de los servicios o retardos injustificados.
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los servicios requeridos.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existe en el municipio de San Juan Nepomuceno personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.</td></tr>
</table>

«Area»
«Direccion»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

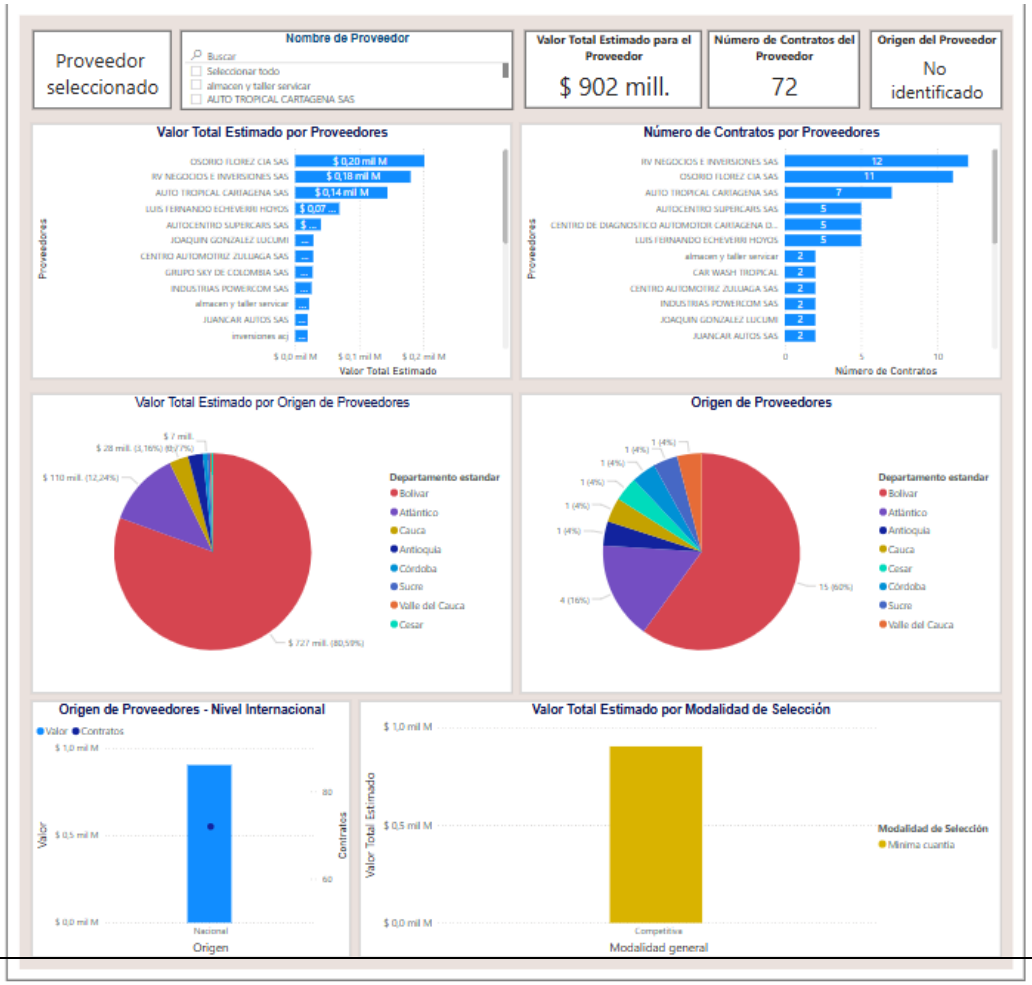
	Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en el municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento y se encuentran anexas al presente documento, cuyos valores totales son los siguientes: **Cotización 1: COTRASERTECA C.T.A NIT: 802.011.099-5 $14.967.613.** **Cotización 2: AUTO.TROPICAL CARTAGENA SAS NIT: 900.466.154-0 $12.886.748** **Cotización 3: JUAN ANTONIO CARO DIAZ CC No. 7.930.466 $15.029.700**
Contextualización sectorial y territorial	El segmento 78181500 – Servicio de transporte, almacén y correo Familia 781815 -Servicios Mantenimiento y Reparación de Vehículos. La Dirección Territorial Caribe es responsable de la gestión de múltiples parques nacionales en la región Caribe de Colombia, que incluye departamentos como Magdalena, La Guajira, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Estas áreas se necesitan tener los vehículos en buen estado para el desarrollo de las actividades propias del parque y de sus funcionarios, debido a su diversidad geográfica, que abarca desde zonas montañosas; se requiere "El servicio y reparación de vehículos de la sede operativa."
	Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección se tomó el promedio de las cotizaciones como presupuesto oficial, sin embargo, en atención a que el contrato versa sobre mantenimientos incluido el suministro de bienes que pueden realizarse de acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer en el área sin tener certeza de su número exacto, se establecerá el presupuesto oficial, el mismo asciende hasta la suma de $13.000.000.
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES** Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje.
	

	En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto, Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor utilizado en el desarrollo de las actividades misionales del SFF Los Colorados, en el marco del Proyecto de Inversión Conservación de la Biodiversidad Biológica de las Áreas Protegidas del SINAP nacional. **Sector Económico**: Servicios de gestión, servicios administrativos. Código CIIU Clase 78181500: Servicio mantenimiento y reparacion, almacen y correo ASPECTOS GENERALES El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.
Análisis de la demanda	Que, durante la vigencia 2024 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual



Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 78181500 (servicio de transporte, almacén y correo). CLASE: 7818 Servicio mantenimiento y reparación vehículos.

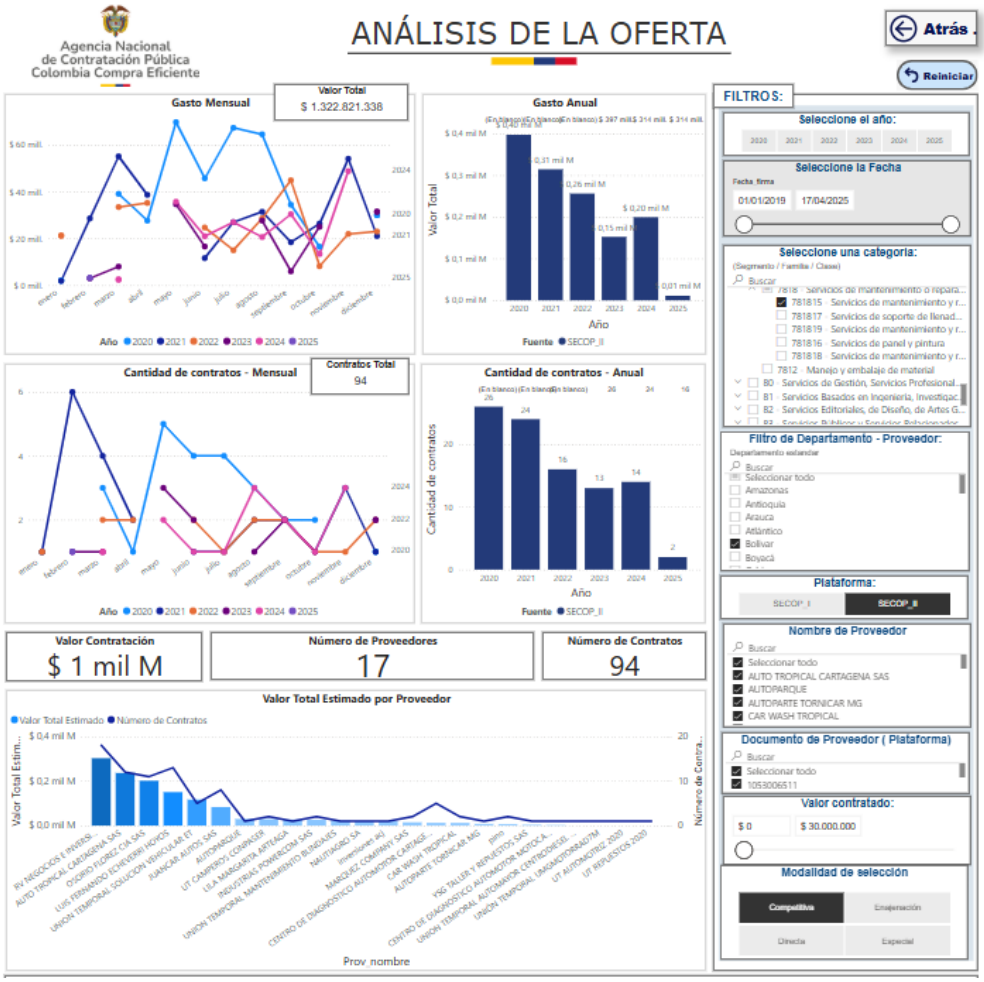


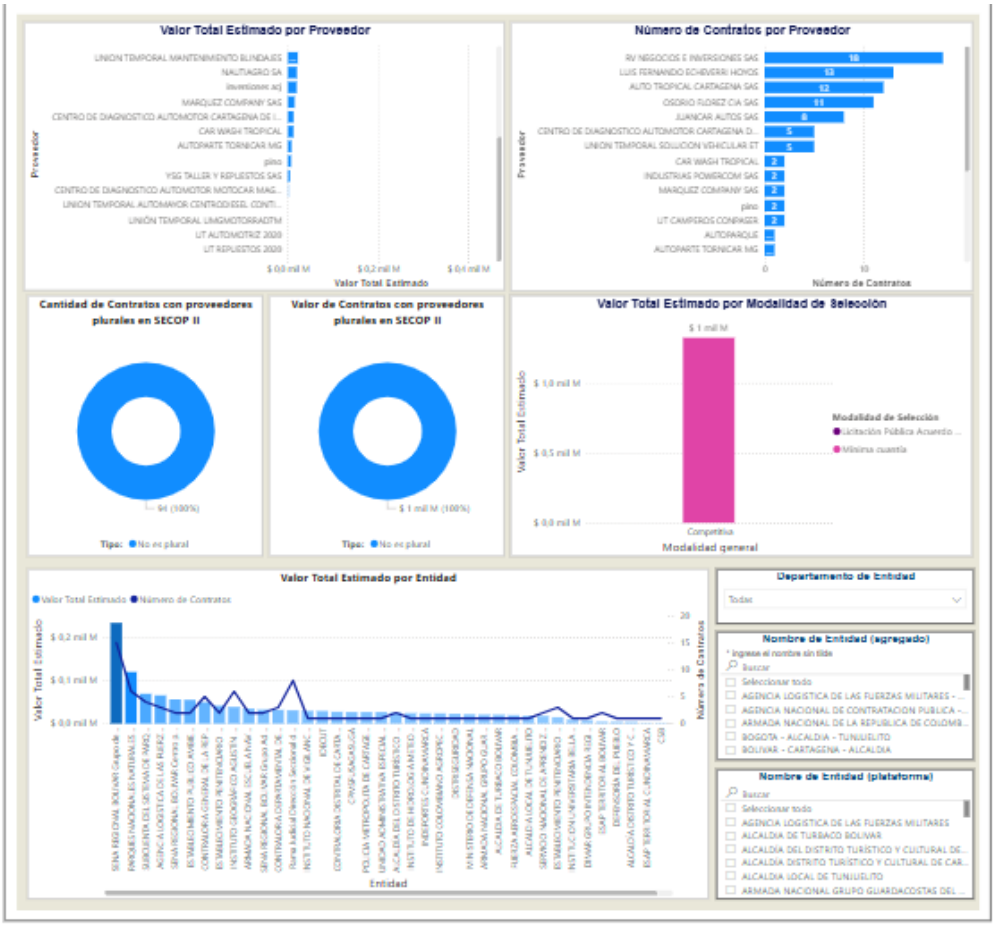
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

«Area»
«Direccion»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.322.821.338
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
94
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 1 mil M
Número de Proveedores
17
Número de Contratos
94
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	28	$ 397.154.712	30,02%	24	$ 314.381.105	23,76%	16	$ 256.276.143	19,37%	
Total	28	$ 397.154.712	30,02%	24	$ 314.381.105	23,76%	16	$ 256.276.143	19,37%	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

«Area»
«Direccion»
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

El proponente presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Dependiendo donde se encuentre el taller o la infraestructura física del proponente seleccionado, es decir San Juan Nepomuceno, Cartagena o Barranquilla.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE pagará al **CONTRATISTA** de acuerdo a la prestación y/o entrega efectiva de los bienes y/o servicios, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerado de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración hasta el 10 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, NIT 819.000.759-2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

a) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Para cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales contraídas derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en San Juan Nepomuceno, en junio de 2025.

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

JULIO ABAD FERRER SOTELO
Jefe de Área Protegida SFF Los Colorados

Elaboró: Julio Abad Ferrer Sotelo
Revisó Jurídicamente: Leonardo Andrés De Armas Guzmán

ANEXO No. 1

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS SFF LOS COLORADOS				COTIZACIÓN Nº1 COTRASERTECA C.T.A NIT: 802.011.099-5			COTIZACIÓN Nº2 AUTO.TROPICAL CARTAGENA SAS NIT: 900.466.154-0			COTIZACIÓN N°3 JUAN ANTONIO CARO DIAZ CC No. 7.930.466			VR. PROMEDIO UNITARIO
ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQUERIDA	VALOR UNIT	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNIT	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNIT	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO 2018 PLACA SDR 80E												
1	Filtro de aire (si lo requiriere)	UND	1	$ 98.670	$ 18.747	$ 117.417	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 99.000	$ 18.810	$ 117.810	$ 104.192
2	Batería.	UND	1	$ 397.150	$ 75.459	$ 472.609	$ 311.000	$ 59.090	$ 370.090	$ 398.000	$ 75.620	$ 473.620	$ 438.773
3	Aceite y filtro de aceite	UND	1	$ 105.235	$ 19.995	$ 125.230	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 106.000	$ 20.140	$ 126.140	$ 123.457
4	Tecnomecánica.	UND	1	$ 254.800	$ 48.412	$ 303.212	$ 319.300	$ 60.667	$ 379.967	$ 256.000	$ 48.640	$ 304.640	$ 329.273
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO PLACA SDR 82E												
1	Filtro de aire (si lo requiere)	UND	1	$ 98.670	$ 18.747	$ 117.417	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 99.000	$ 18.810	$ 117.810	$ 104.192
2	Batería.	UND	1	$ 397.150	$ 75.459	$ 472.609	$ 311.000	$ 59.090	$ 370.090	$ 398.000	$ 75.620	$ 473.620	$ 438.773
3	Aceite y filtro de aceite	UND	1	$ 105.235	$ 19.995	$ 125.230	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 106.000	$ 20.140	$ 126.140	$ 123.457
4	Tecnomecánica.	UND	1	$ 254.800	$ 48.412	$ 303.212	$ 319.300	$ 60.667	$ 379.967	$ 256.000	$ 48.640	$ 304.640	$ 329.273
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ-250 MODELO PLACA SDR 84E												
1	Filtro de aire (si lo requiere)	UND	1	$ 98.670	$ 18.747	$ 117.417	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 99.000	$ 18.810	$ 117.810	$ 104.192
2	Aceite y filtro de aceite	UND	1	$ 105.235	$ 19.995	$ 125.230	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 106.000	$ 20.140	$ 126.140	$ 123.457
3	Juego de pastillas de frenos traseros	UND	1	$ 378.040	$ 71.828	$ 449.868	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 336.389

4	Tecno-mecá-nica.	UND	1	$ 254.800	$ 48.412	$ 303.212	$ 319.300	$ 60.667	$ 379.967	$ 256.000	$ 48.640	$ 304.640	$ 329.273
	MOTO-CI-CLETA HONDA XR 150 MO-DELO 2016 PLACA EWW94 E												
1	Filtro de aire (si lo requiere)	UND	1	$ 155.870	$ 29.615	$ 185.485	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 157.000	$ 29.830	$ 186.830	$ 149.888
2	Aceite y filtro de aceite	UND	1	$ 123.500	$ 23.465	$ 146.965	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750	$ 138.238
3	Cambio correc-tivo del juego de barras delante-ras o sus-pensión y retenedo-res	UND	1	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750	$ 480.000	$ 91.200	$ 571.200	$ 327.000	$ 62.130	$ 389.130	$ 449.027
4	Tecno-mecá-nica.	UND	1	$ 254.800	$ 48.412	$ 303.212	$ 319.300	$ 60.667	$ 379.967	$ 256.000	$ 48.640	$ 304.640	$ 329.273
	CAMIO-NETA TOYOTA HILUX MO-DELO 2018 PLACA OXW006												
1	Protec-ción anti-corro-siva.	UND	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100	$ 782.000	$ 148.580	$ 930.580	$ 1.012.293
2	Hidrola-vado por debajo.	UND	1	$ 104.000	$ 19.760	$ 123.760	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 103.000	$ 19.570	$ 122.570	$ 141.610
3	Grateada de partes afecta-das.	UND	1	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180	$ 468.860
4	Fabrica-ción de Bote en Fibra de vidrio para cada guarda-fangos.	UND	4	$ 1.820.000	$ 345.800	$ 2.165.800	$ 180.000	$ 34.200	$ 856.800	$ 1.825.000	$ 346.750	$ 2.171.750	$ 1.731.450
5	Suminis-tro y cam-bio de aceite motor y filtro de aceite motor.	UND	1	$ 546.000	$ 103.740	$ 649.740	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 548.000	$ 104.120	$ 652.120	$ 592.620
6	Suminis-tro y cam-bio de fil-tro de aire mo-tor.	UND	1	$ 104.000	$ 19.760	$ 123.760	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 102.000	$ 19.380	$ 121.380	$ 125.347
7	Tecno-mecá-nica.	UND	1	$ 378.300	$ 71.877	$ 450.177	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 477.309
	CAM-PERO CHE-VROLET VITARA MO-DELO												

	2011 PLACA OQE758												
1	Suministro y cambio de líquido de frenos.	UND	1	$ 58.500	$ 11.115	$ 69.615	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 194.565
2	Limpieza de inyectores.	UND	4	$ 234.000	$ 44.460	$ 278.460	$ 60.000	$ 11.400	$ 285.600	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	$ 279.253
3	Sincronización motor consistente en: cambio de bujías, cambio de filtro de aire motor, cambio de filtro de combustible, servicio de escáner, limpieza de cuerpo de aceleración.	UND	1	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750	$ 330.000	$ 62.700	$ 392.700	$ 328.000	$ 62.320	$ 390.320	$ 389.923
4	Filtro de aire motor.	UND	1	$ 78.000	$ 14.820	$ 92.820	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 86.473
5	Filtro de combustible.	UND	1	$ 74.100	$ 14.079	$ 88.179	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 80.960
6	Bujía.	UND	4	$ 234.000	$ 44.460	$ 278.460	$ 45.000	$ 8.550	$ 214.200	$ 235.000	$ 44.650	$ 279.650	$ 257.437
7	Protección anticorrosiva.	UND	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100	$ 785.000	$ 149.150	$ 934.150	$ 1.013.483
8	Hidrolavado por debajo.	UND	1	$ 104.000	$ 19.760	$ 123.760	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 102.000	$ 19.380	$ 121.380	$ 141.213
9	Grateada de partes afectadas.	UND	1	$ 52.000	$ 9.880	$ 61.880	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 54.000	$ 10.260	$ 64.260	$ 97.580
10	Suministro y cambio kit de embrague.	UND	1	$ 1.560.000	$ 296.400	$ 1.856.400	$ 1.750.000	$ 332.500	$ 2.082.500	$ 1.565.000	$ 297.350	$ 1.862.350	$ 1.933.750
11	Fabricación botes en fibras traseros.	UND	2	$ 1.040.000	$ 197.600	$ 1.237.600	$ 180.000	$ 34.200	$ 428.400	$ 1.050.000	$ 199.500	$ 1.249.500	$ 971.833
12	Tecnomecánica.	UND	1	$ 378.300	$ 71.877	$ 450.177	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 477.309
35						$ 14.967.613			$ 12.886.748			$ 15.029.700	$14.424.395